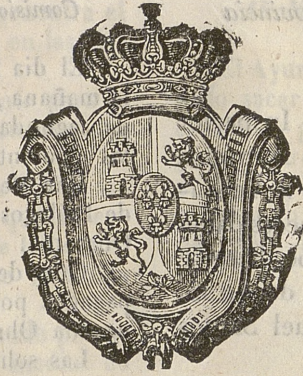


Núm. 133.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 5 de Noviembre de 1853.

ARTICULO DE OFICIO,

Real orden mandando que en adelante los Jueces de primera instancia no remitan á las Audiencias los estados quincenales de causas prevenidos en el art. 46 de las ordenanzas.

Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido con fecha 9 del actual é insertado en la Gaceta del 11 una Real orden que comprende la siguiente disposicion:

„Siendo conveniente descargar á los juzgados de primera instancia y á las Audiencias de la Península é Islas adyacentes de todo trabajo que no sea absolutamente preciso para que puedan dedicarse exclusivamente al despacho de los negocios criminales y al de los contenciosos civiles, cuyos fallos exigen hoy mayor estudio y detenimiento por la necesidad de fundarlos, se ha dignado mandar la REINA (Q. D. G.) que en adelante los Jueces de primera instancia no remitan á las Audiencias los estados quincenales de causas prevenidos en el artículo 46 de las ordenanzas; y que en lugar de esta medida de inspeccion, que invierte mucho tiempo y grava sobremanera el porte del correo, las Salas, al darse cuenta de la prevencion de un proceso, observen generalmente la práctica de encargar á los Jueces que remitan testimonio de su curso sucesivo, con la urgencia que reclame la entidad de cada asunto, adoptándose además por los Regentes y Salas de gobierno cuantas disposiciones de orden interior estimen convenientes en evitacion de cualquier género de abusos.

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia en vista de la preinserta disposicion ha acordado se inserte en los Boletines oficiales de las provincias del territorio para inteligencia y cumplimiento por los Jueces de primera instancia. Valladolid 19 de Octubre de 1853.—Como Secretario habilitado, Nicolás Garzón.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Por Real decreto de 25 de Octubre último se ha servido disponer S. M. que al propio tiempo que las subastas de derechos de Consumos que se verifiquen por la Hacienda pública para el año próximo de 1854, y sucesivos, continúen celebrándose con sujecion á lo prescrito en el de 23 de Mayo de 1845 y pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Setiembre de 1850 (es del 11) deben practicarse las subastas por pliegos cerrados y exigirse á los postores para licitar el depósito previo de dos mensualidades á metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda pública á fin de cubrir las responsabilidades consiguientes.

En su consecuencia la Administracion advierte que en las subastas pendientes de la Nava del Rey, Medina del Campo y Rueda, que se hallan anunciadas para los dias 15, 16 y 17 del actual y respectivos que aparecen en el anuncio insertado en el Boletin oficial núm. 131, solo se admitirán proposiciones por pliegos cerrados y en la forma que dicho Real decreto ordena; siendo la fórmula bajo que han de presentarse así en esta Capital como en los referidos pueblos, á saber:

D. F. de T. vecino de ofrece la cantidad de (la que sea, verificándolo por letra y no por guarismo) rs. vn. anuales por el arrendamiento de los derechos de Consumos y la parte proporcional de los arbitrios que se concedan del pueblo de (la Nava del Rey, Medina del Campo ó Rueda) y por la época anunciada, con sujecion al pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Valladolid 2 de Noviembre de 1853.—Francisco Lavinay.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Esta Comision ha acordado que el Señor Inspector haga la visita al partido de Medina. No duda la misma que los Alcaldes, Ayuntamientos y Comisiones le recibirán convenientemente y le manifestarán las necesidades de la enseñanza y lo que en su concepto debe hacerse para perfeccionarla. Valladolid 31 de Octubre de 1853. =El Presidente, Francisco del Busto.=Manuel Santos Martin, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 30 de Setiembre último se celebró el remate en venta del monte de Propios de Mayorga ante el Ayuntamiento, cubiertas las dos terceras partes de la retasa, en favor de D. Lesmes Franco, vecino de Melgar de arriba, por la cantidad de 205,288 rs. 8 mrs., rebajando de esta suma el foro de 4,000 rs. que ha de constituirse á favor de los Propios, y el resto de 71,955 rs. 8 mrs. que ha de otorgar al otorgamiento de la escritura.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la mejora del cuarto, que deberán hacer en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa dentro de los noventa dias de la ley. Valladolid 12 de Octubre de 1853. =P. O., Javier Govantes.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Escuelas que se proveerán en las oposiciones de Diciembre y dia en que se han de celebrar las mismas.

Se ha creado en Valladolid la tercera Escuela de niños dotada con 4,380 rs. anuales pagados de los fondos Municipales, casa, y la facultad de admitir 30 niños, cuya retribucion será para el nombrado, dándole además un Pasante pagado por el Ilustre Ayuntamiento.

En Olmedo se dan al Maestro 3,000 rs. de Propios, casa, y como 2,000 á que ascienden las retribuciones.

Igualmente se proveerá la tercera Escuela de niñas creada en Valladolid y dotada con 3,300 rs. anuales, casa, y la retribucion de 30 niñas de pago que podrá admitir la nombrada.

Las oposiciones para las de niños darán principio el dia 9 de Diciembre próximo á las nueve de la mañana en una de las Salas del Gobierno de esta provincia, y el dia 16 de dicho mes á la misma hora y en dicho local las de niñas, si aquellas hubieren terminado.

Los opositores se inscribirán con seis dias al menos de anticipacion en esta Secretaría, presentando todos los documentos que marca el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847; y las Maestras presentarán además modelos de las labores mas usuales y útiles.

Los Maestros de las escuelas públicas que deseen optar al completo de su dotacion, segun el artículo 12 del citado Real decreto, se presentarán á las oposiciones con los documentos que marca el artículo 21.

Valladolid 31 de Octubre de 1853. =El Presidente, Francisco del Busto.=Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision provincial de Instruccion primaria de Santander.

El dia 12 del mes próximo de Diciembre, á las nueve de la mañana, darán principio en uno de los salones del Instituto de segunda enseñanza las oposiciones para proveer las Escuelas elementales que se expresan á continuacion:

Una de niños en el pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, dotada en 4,380 rs. pagados de los fondos de una Obra pía.

Otra de niños en la villa de Limpias, dotada en 3,000 rs. pagados por trimestres, parte de fondos Municipales y parte de una Obra pía.

Las solicitudes se dirigirán á la Secretaría de la Comision provincial acompañadas de los documentos prevenidos por el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, con seis dias de anticipacion por lo menos al señalado para empezar las oposiciones. Santander 8 de Octubre de 1853. =El P., Ramon Carrera.=P. A. D. L. C., Valentin Franco, Secretario.

Comision Superior de Instruccion primaria de Palencia.

El dia 21 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de la Excma. Diputacion provincial, darán principio en esta Capital las oposiciones de Maestros para la provision de la Escuela de niños de Astudillo, dotada con 4,000 rs. pagados por trimestres de fondos Municipales, casa-habitacion, y como 800 rs. á que próximamente ascenderá la mitad de las retribuciones que los niños han de satisfacer, quedando la otra mitad para el Pasante que pondrá el Ayuntamiento.

Los opositores se inscribirán en la Secretaría de esta Comision con la anticipacion que se previene por el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, y harán la presentacion de los documentos que el mismo artículo menciona. Palencia 14 de Octubre de 1853. =El Presidente, Bernardo Rodriguez.=Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

Inspeccion de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

AL MAGISTERIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA.

Cuando el ilustrado Gobierno de S. M. (Q. D. G.) lleva su proteccion y deferencia en obsequio de nuestra clase hasta el punto de suscitar los celos de otras muy respetables del Estado, corresponderiamos mal á tan repetidas muestras de aprecio y benevolencia, si no hiciésemos todos los esfuerzos compatibles con nuestra posicion, para ser mas virtuosos y aplicados, estudiando y perfeccionando á la vez la esfera de nuestros conocimientos.

Uno de los medios mas eficaces para llegar á tan deseado término, es sin duda el estudio continuo y reflexivo de los libros en que se hallan consignadas nuestras obligaciones públicas y particulares, y la manera de llenarlas dignamente. Todos podemos hacer un módico sacrificio por ensanchar los límites de nuestra instruccion, por adquirir mayor aptitud para el desempeño de nuestros respectivos destinos y por captarnos la estimacion de las Autoridades y de las familias.

¿Cómo podremos aspirar á las recompensas ofrecidas al profesorado, si haciéndonos sordos á tan honorífico llamamiento solo escuchamos las mezquinas sugerencias de la codicia, ó los indolentes consejos de la pereza?

Yo me lisonjeo con la esperanza de que todos procuraremos alejar de casa tan crueles enemigos; y al efecto juzgo de mi deber recomendar á VV. como el mejor antidoto para combatirlos, la adquisicion de las escogidas obras de pedagogia que se publican actualmente; y confio me dispensarán VV. les menciono alguna de las mas interesantes:

El Maestro de primeras letras, recomendado por el Consejo de Instruccion pública y designado para texto en las Escuelas Normales, es un tratado lleno de consejos prácticos de grande utilidad para el magisterio.

El Curso normal de Maestros por Baron de Gerando, contiene lo mejor que se conoce respecto á la educacion física, moral é intelectual.

Alcaldía constitucional de San Roman de la Hornija.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir tiene acordado sacar á público remate las especies sujetas al derecho de consumos para el año próximo inmediato de 1854. El que guste interesarse acuda al primer remate que se ha de celebrar el dia 13 del próximo mes de Noviembre de diez á doce de su mañana en las Casas Consistoriales. San Roman 16 de Octubre de 1853. = El Alcalde, Bonifacio Gago.

Alcaldía constitucional de Pesquera.

Con autorizacion superior se saca á pública subasta en renta por el año de 1854, la aceña de estos Propios, sita en este término y márgenes del Duero, bajo el tipo de 50 fanegas de trigo, 25 de centeno y 150 rs. Los remates primero, segundo y tercero, caso necesario, tendrán lugar los dias 13, 20 y 27 del próximo Noviembre de diez á once de su mañana en la Sala Capitular, con arreglo al pliego de condiciones que con el expediente está de manifiesto en la Secretaría. Pesquera 18 de Octubre de 1853. = El Alcalde, Vitoriano Pedrero. = Leonardo Rueda, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Rubí de Bracamonte.

Con autorizacion superior se arriendan en pública subasta las yerbas de los prados del Comun para la próxima invierno y primavera, y sus remates tendrán efecto los dias 14 y 24 de Noviembre próximo y hora de las diez de sus mañanas en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Rubí 9 de Octubre de 1853. = El Presidente, Angel Dominguez. = Ignacio del Pozo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

El Ayuntamiento de dicha villa saca á la subasta en arrendamiento por todo el año próximo de 1854 las fincas urbanas que con sus respectivos justiprecios á continuacion se marcan.

Reales.

1. ^a	Casa titulada de Seco, justipreciada en.	400
2. ^a	Casa id. id. en.	400
3. ^a	Casa id. id. en.	600
	Carnicería y Matadero id. en.	3000
	Almacen del aceite id. en.	300
	Pozo de nieve id. en.	300

Cuyo remate tendrá lugar en el dia 30 del próximo Noviembre de once á una de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Medina del Campo 12 de Octubre de 1853. = El Alcalde, Felipe Saez Perrino.

D. Antonio Martinez Salcedo, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Terminada la rectificacion del Padron que comprende la riqueza de esta Ciudad y su término jurisdiccional sobre que ha de gravitar el cupo de la Contribucion Territorial, se halla aquel de manifiesto en las Salas Consistoriales por el término de doce dias, contados desde el de la fecha, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes. Medina de Rioseco 30 de Octubre de 1853. = Antonio Martinez Salcedo. = Jacinto M. Amo, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Arroyo.
- Benafarces.

En la *Guia del Maestro de Instruccion primaria* encuentra el educador un consejero entendido y leal que le dirija en las circunstancias mas dificiles de su penoso ministerio.

El nuevo Robinson de Campe, es un libro escelente para la formacion del carácter moral de los niños, inspirándoles las mejores ideas de religion y laboriosidad.

En la imposibilidad de señalar individualmente todas las obras dignas de particular mencion por las ventajas que su estudio puede reportar al magisterio, lo hago solo de las enunciadas, comprendiendo las restantes en la nota que va unida con esta recomendacion.

Si el profesorado de la provincia de Valladolid acude presuroso, como espero, á proveerse de tan importantes medios de ilustracion, colmará los deseos de su decidido amigo y compañero Mariano Sanchez Ocaña.

Obras de instruccion primaria de mucha utilidad para el profesorado que se hallan venales en las librerías de D. Juan Cuesta, D. Julian Pastor y D. José Lezcano y Roldán.

El Maestro de primeras letras, por M. Mater, traducido y anotado por D. Francisco Merino Ballesteros.

Fundamentos el vigor y elegancia de la lengua castellana por D. Gregorio Garcés, precedida dicha obra de las observaciones críticas de Capmani.

Análisis lógica y gramatical de la lengua castellana por D. Juan Calderon, segunda edicion anotada por D. Francisco Merino Ballesteros, y declarada como útil para texto en las Escuelas Normales.

Gramática de la lengua castellana por D. Andrés Bello, anotada por D. Francisco Merino Ballesteros.

Curso normal para Maestros de primeras letras por el Baron de Gerando, traducido y anotado por D. Francisco Merino Ballesteros.

El nuevo Robinson por Campe, traducido por Iriarte, segunda edicion con láminas por D. Francisco Merino Ballesteros.

(NOTA.) Todas las obras precedentes, que se venden á precios sumamente módicos, se dan todavia con mayor equidad por suscripcion.)

Guia del maestro de Instruccion primaria por D. Mariano Carderera.

Manual completo de Instruccion primaria elemental y superior por D. Joaquin Avendaño. Esta obra, la mas estensa que se conoce en nuestro país, se publica por entregas de 16 páginas en 4.º, que se deben pagar al recibir cada entrega. Las suscripciones pueden hacerse directamente por correos, previo el franqueo.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Esta Corporacion ha acordado proceder al remate en pública licitacion de los derechos de artículos de consumo correspondientes á esta villa y año próximo de 1854, en conformidad á lo dispuesto en la ley é instrucciones relativas al asunto, con la exclusiva en la venta al por menor, sirviendo de tipo para la admission de posturas las cantidades que á continuacion se expresan, con el aumento dispuesto por la ley para gastos provinciales y demas.

Reales vn.

Por los derechos del vino.	5700
Por los de aguardiente y licores.	1000
Por los de aceite de oliva.	1600
Por los de vinagre.	40
Por los de carnes en vivo.	3200
Por los de jabon duro y blando.	460

TOTAL. 12000

En el expediente instruido que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento constan las condiciones bajo las cuales han de verificarse los remates que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta villa los dias 13 y 20 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de sus respectivas mañanas en adelante. Iscar 7 de Octubre de 1853. = El A. P., Valentin Alcalde. = Felipe Muñoz, Secretario.

- Campaspero.
- Cervillego de la Cruz.
- Cigales.
- Fuenteboyuelo.
- Fuensaldaña.
- Morales de Campos.
- Mucientes.
- Peñaflor.
- Piñel de arriba.
- Sahelices.
- Santa Eufemia.
- Villacreces.
- Velliza.
- Villanueva de San Mancio.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID,

Domingo 30 de Octubre de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á
42 imposiciones, de las cuales 1 es de
nuevo imponente, la cantidad de. 6,235..
Se ha devuelto á peticion de 18 interesados. 12,214..

El Director de Semana,
José de Casas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Caja de Imposicion.=Banco de Préstamos.

Estado que manifiesta las operaciones realizadas en
dicho establecimiento en el mes de la fecha.

IMPOSICIONES.	Reales mrs.
11 imposiciones hasta 80 rs. vn. inclusives.	360..
<hr/>	
PRÉSTAMOS.	
13 operaciones hasta 2,000 rs. vn. inclu- sives.	17,584..
7 id. desde 2,001 rs. hasta 5,000 id. . .	23,532..
1 id. desde 5,001 rs. hasta 10,000 id. . .	5,700..
1 id. desde 10,001 rs. hasta 20,000 id. . .	10,800..
	<hr/>
	Rs. vn. . . 57,616..

REINTEGROS.

1 imposicion por capital é intereses.	323.. 26
En cuenta de 1 id. por id. id.	20,249.. 33
	<hr/>
	Rs. vn. . . 20,573.. 25

Valladolid 31 de Octubre de 1853.=El Director,
José Grijalvo.

Academia preparatoria para las carreras especiales.

Desde el 1.º de Octubre se halla abierta en la calle de
Orates, núm. 1.º, cuarto 2.º, la que se anunció bajo la direc-

cion del catedrático de Matemáticas de esta Universidad lite-
raria D. Juan de Echevarría, siendo 60 reales la retribucion
mensual por las enseñanzas diaria de Matemáticas y alternada
de Francés. Se admiten tambien alumnos para solo el estudio
de una ú otra de dichas asignaturas, pagando mensualmente
y adelantados 40 reales por la primera y 30 por la segunda.

BOLETIN DE COMERCIO DE SANTANDER.

Este periódico, que se publica desde el año de 1838, con-
tiene artículos de intereses materiales, revista semanal de las
ventas de la plaza, cambios, precios exactos de las harinas,
azúcares, cacao, cueros, liquidos y otros efectos: entrada y
salida de buques, con expresion de lo que conducen y llevan,
estados mensuales de importacion y exportacion, precios de
fletes por mar, portes y anuncios de buques, &c.

Siendo hoy el mercado de Santander el que mas influye en
los del interior de las Castillas, conviene á todos los labradores
y negociantes estar al corriente de las operaciones de esta plaza.
Al efecto, el Boletin de Comercio reúne las noticias mas exactas
de cereales de los mercados extranjeros y todas las opera-
ciones de harinas que se hacen aquí, especificando el número
de arrobas, marcas ó fábricas, precios y condiciones de venta:
igualmente lo verifica de los trigos.

Teniendo Santander líneas de vapores con Lóndres, Bur-
deos y Nantes, es además muy útil este periódico para los que
reciben géneros del extranjero, pues por él saben los dias en
que hacen sus viages los vapores y podrán dar las órdenes para
el pronto recibo de los géneros.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes: los que gusten
suscribirse pueden verificarlo por medio de una libranza sobre
Correos á cargo del *Editor del Boletin de Comercio*, en sellos de
franqueo ó por medio de sus corresponsales en esta Ciudad.

Precio 9 rs. mensuales.

Obras publicadas por el *Agrónomo* que estando ya conclui-
das y encuadradas se hallan de venta en la librería de los
hijos de Rodriguez, en esta Ciudad.

<i>Manual de Riegos y Prados</i> con cuatro láminas y di- bujo de noventa plantas forrajeras de España.	28 rs.
<i>Manual de la construccion de Máquinas aratorias</i> con siete láminas.	20 id.
<i>Tratado de Vinificacion</i> , mejora de los vinos Españoles.	8 id.
<i>Cultivo ingerto y multiplicacion de la Dalia</i>	6 id.

En la misma librería se halla de venta el *Fleuri en verso*
por D. Antonio Pirala, aprobado por Real orden para que
sirva de testo en las Escuelas elementales.

En los almacenes de Don José Bas, del comercio de
Alicante, calle de San Francisco núm. 8, se hallan de
manifiesto varias piezas de maquinaria que son, un tur-
bina de la fuerza de 80 caballos del sistema Rochlin,
procedente de los talleres de la Compañía Barcelonesa;
una grua fabricada tambien en los mismos talleres, y
tres pares de cilindros de 6 pies y 6 pulgadas de largo
por 19 7/8 de diámetro, construidos en una de las
mejores fábricas de Inglaterra. Toda esta maquinaria está
completa para poderse montar y hacerla funcionar inme-
diatamente, y se dará con notable rebaja de su costo.

Se admitirán proposiciones para la compra del todo ó
parte de ella, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad
Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, calle de Atocha,
núm. 65.